



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 569.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL SEGUNDO SECRETARIO MARCELO VERA SANABRIA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA CURSAR LA MAESTRÍA CONJUNTA ERASMUS MUNDUS EN PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHO DE DATOS, EN LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, REINO DE ESPAÑA Y EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DRESDE, REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Asunción, 24 de julio de 2025

VISTO:

El Memorándum VMAAT/SG/N.º 335/2025 del 4 de julio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración conceder permiso con goce de sueldo al Segundo Secretario Marcelo Vera Sanabria, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para cursar la Maestría Conjunta Erasmus Mundus en Propiedad Intelectual y Derecho de Datos, en la Universidad Carlos III de Madrid, Reino de España y en la Universidad Tecnológica de Dresde, República Federal de Alemania, del 8 de setiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 30 de la Ley N.º 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil" dispone la posibilidad de conceder a los funcionarios públicos permisos especiales con goce de sueldo para capacitación.

El Artículo 8 de la Ley N.º 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 47, inciso c), de la Ley N.º 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular, y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay" establece que los funcionarios del Servicio Diplomático tienen derecho, además de los que correspondan a los funcionarios públicos en general, a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, a obtener el reconocimiento oficial en el Paraguay de los estudios realizados en el exterior por el funcionario diplomático y sus dependientes, cualquiera sea el grado de estos, de acuerdo con el marco legal aplicable.

El Memorándum VMRE/DGPE/DOEM/N.º 359/2025 del 27 de mayo de 2025, el Segundo Secretario Marcelo Vera Sanabria, funcionario de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, solicita la concesión de permiso con goce de sueldo, para usufructuar una beca de Maestría Conjunta Erasmus Mundus en Propiedad Intelectual y Derecho de Datos, a llevarse a cabo del 8 de setiembre del año en curso al 31 de agosto de 2026, en la Universidad Carlos III de Madrid, Reino de España y en la Universidad Tecnológica de Dresde, República Federal de Alemania, en modalidad presencial, contando para el efecto con el visto bueno correspondiente.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 569.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL SEGUNDO SECRETARIO MARCELO VERA SANABRIA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA CURSAR LA MAESTRÍA CONJUNTA ERASMUS MUNDUS EN PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHO DE DATOS, EN LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, REINO DE ESPAÑA Y EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DRESDE, REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

-2-

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores se expidió favorablemente en los términos del dictamen VMAAT/DAL/N°79/2025 del 3 de junio de 2025.

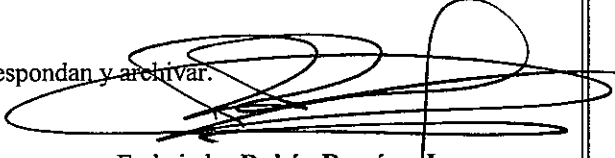
Que, por Dictamen DGACH N.° 483/2025 del 26 de junio de 2025, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas concluye que el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con atribuciones legales para determinar la procedencia de los permisos especiales con goce de sueldo, para usufructuar becas de estudios en el extranjero de los funcionarios que pertenecen al régimen de la carrera diplomática y consular.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°.** Conceder permiso con goce de sueldo al Segundo Secretario **Marcelo Vera Sanabria**, con cédula de identidad civil número 4.831.199, para cursar la Maestría Conjunta Erasmus Mundus en Propiedad Intelectual y Derecho de Datos en la Universidad Carlos III de Madrid, Reino de España y en la Universidad Tecnológica de Dresde, República Federal de Alemania, en modalidad presencial, a llevarse a cabo del 8 de setiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.
- Art. 2°** Disponer que el funcionario designado en el artículo precedente se presente en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de reasumir funciones el 3 de setiembre de 2026.
- Art.3°.** Comunicar a quienes correspondan y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro